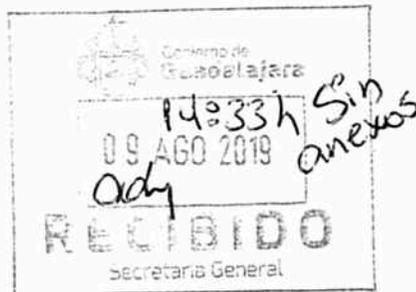




Iniciativa de acuerdo con turno a comisión para entregar las llaves de la ciudad al distinguido cineasta y filántropo tapatío Guillermo del Toro Gómez.

**INICIATIVA DE ACUERDO  
CON TURNO A COMISIÓN:**

**PARA ENTREGAR LAS  
LLAVES DE LA CIUDAD  
AL DISTINGUIDO  
CINEASTA y FILÁNTRPO  
TAPATÍO GUILLERMO DEL  
TORO GÓMEZ.**



**H. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA.  
PRESENTES.**

Los que suscribimos, **Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, Sindica Patricia Guadalupe Campos Alfaro y Regidora Rosa Elena González Velasco**, integrantes de este órgano colegiado, en el ejercicio de las facultades que nos confiere el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 74, 76 fracción II, 81 fracción II y 89; propongo y someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD AL DISTINGUIDO CINEASTA TAPATIO GUILLERMO DEL TORO GÓMEZ**, de conformidad con la siguiente:



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión para entregar las llaves de la ciudad al distinguido cineasta y filántropo tapatío Guillermo del Toro Gómez.

## ***I. EXPOSICION DE MOTIVOS***

### **a) Explicación de la necesidad y fines perseguidos.**

Guillermo del Toro Gómez es un notable director, guionista, productor y novelista tapatío, reconocido a nivel nacional e internacional por sus distintos galardones, como el Premio Goya, el Premio Ariel, el Globo de Oro como mejor director, así como el premio a mejor película y mejor director en la 90ª edición de los premios Óscar. El director mexicano ganó el 9 de septiembre de 2017 el León de Oro a la mejor película en la Mostra de Venecia por La forma del agua, fábula de ciencia ficción, se convirtió así en el tercer cineasta hispano en ganarlo tras Luis Buñuel (España), y Lorenzo Vigas (Venezuela).

Egresado del Instituto de Ciencias y de la Universidad de Guadalajara, es uno de los cofundadores del Festival Internacional de Cine de Guadalajara y ha sido parte del Jurado del Festival de Cannes. También ha sido distinguido por sus acciones altruistas y filantrópicas, apoyando a Estudiantes y Atletas mexicanos a contar con los medios económicos para poder asistir a competencias de nivel nacional e internacional.

Actualmente, la ciudad de Guadalajara es la sede de una exposición de su autoría denominada "En casa con mis monstruos" donde se exhiben distintas piezas referentes a su obra cinematográfica, así como distintos elementos que sirvieron de inspiración para su obra. Esta exposición únicamente se exhibirá en esta ciudad.

Con esto, queremos hacer énfasis en la destacada trayectoria internacional de Guillermo del Toro Gómez, quien en repetidas ocasiones se ha jactado de ser orgulloso mexicano y aún más, orgulloso tapatío.



**Iniciativa de acuerdo con turno a comisión para entregar las llaves de la ciudad al distinguido cineasta y filántropo tapatío Guillermo del Toro Gómez.**

Es por lo anteriormente expuesto, y por muchas otras razones, que Guillermo del Toro Gómez, es un ejemplo para la sociedad tapatía, pues su disciplina y trabajo duro le han devenido en el éxito y reconocimiento internacional, y, sin embargo, ha sido una persona que siempre ha honrado sus orígenes y tradiciones.

De esta manera, resulta importante que el Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalajara, haga el mayor de sus reconocimientos a uno de sus más destacados ciudadanos, para que siga siendo un referente de la Perla Tapatía a nivel internacional, así como un ejemplo y modelo a seguir de la comunidad de Guadalajara, y en especial, siga siendo una historia de éxito que inspire a miles de jóvenes de nuestra bella ciudad.

Por ello, **el objetivo** de la presente iniciativa consiste en entregar las llaves de ciudad de Guadalajara al distinguido cineasta y filántropo tapatío Guillermo del Toro Gómez en los términos del artículo 19 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

**b) Materia que se pretende regular.** La presente iniciativa pretende emitir un acuerdo para **premiar** con la entrega las llaves de la ciudad a un Tapatío ejemplar, Guillermo del Toro Gómez, reconocido cineasta y filántropo.

Sirven como fundamento de esta iniciativa que permiten expresar con el objeto de dar cabal cumplimiento a los extremos reglamentarios de técnica jurídica, los siguientes argumentos:

**c) Fundamento Jurídico.** Me permito exponer como bases de fundamentación los ordenamientos siguientes:

***Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara:***

- 1) **Artículo 19.** Aparte de los enlistados en este capítulo, corresponde tanto al Ayuntamiento como al Presidente Municipal, conceder reconocimientos por casos no previstos en este, a las personas

**Iniciativa de acuerdo con turno a comisión para entregar las llaves de la ciudad al distinguido cineasta y filántropo tapatío Guillermo del Toro Gómez.**

que hayan realizado una aportación extraordinaria en beneficio de la sociedad o vengan en representación de otros países, estados, municipios u organismos internacionales.

Para estos reconocimientos pueden otorgarse medallas, diplomas, estímulos económicos o, en su caso, colocar una placa o efigie. También es posible declarar como Huésped Distinguido de Guadalajara y entregarle las Llaves de la Ciudad a quien le sea otorgado algún reconocimiento previsto en este artículo.

- 2) **Artículo 20.** El procedimiento para el otorgamiento de las distinciones cuenta con las siguientes etapas:

- I. Publicación de convocatoria;
- II. Presentación de propuestas;
- III. Envío de candidaturas; IV.
- IV. Remisión de iniciativa; V
- V. Resolución; y VI.
- VI. Ceremonia de entrega.

**Para el caso de los reconocimientos especiales previstos en el artículo 19 no es necesario agotar todas las etapas de este procedimiento.**

**d) Objeto Material y Formal.** El objeto formal consiste en la aprobación de la presente iniciativa, cuya formalidad se presenta como un acuerdo con carácter de dictamen con el objeto de que se declare procedente el contenido material que establece Premiar y reconocer a una figura pública relevante.

**e) Repercusiones.** La presente iniciativa presenta las implicaciones siguientes:

**1.- Jurídicas.-** La aprobación de la presente no implica ningún tipo de repercusión jurídica negativa o positiva ya que en ningún momento busca una reforma, incumplimiento ni contraposición a



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión para entregar las llaves de la ciudad al distinguido cineasta y filántropo tapatío Guillermo del Toro Gómez.

ningún ordenamiento jurídico vigente en nuestro País, Estado o Municipio.

**2.- Económicas y Presupuestales.-** Al tratarse de una premiación es necesario contemplar la erogación del presupuesto para el diseño y adquisición del reconocimiento y los gastos del protocolo y evento de premiación. Ejercicio del gasto contemplado en el capítulo 3000, partida 3800 servicios oficiales, de la clasificación del gasto 3820 gastos de orden social y cultural, contenidos en el presupuesto de egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2019 con la asignación destinada a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos de orden social y cultural; siempre y cuando por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de arreglos florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

**3.- Laborales.-** Las propias y naturales de la organización protocolaria a cargo del personal de protocolo, comunicación social y relaciones públicas.

**4.- Sociales.-** Con el reconocimiento público de una persona con la calidad humana, el profesionalismo y el talento de Guillermo del Toro se busca generar un sentimiento de pertenencia, de identidad, fortalecer el sentimiento de comunidad e inspirar a la sociedad tapatía a ser, dar y hacer lo mejor de si mismos en su día a día.

## **II. PARTE CONSIDERATIVA**

**1.- FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.** Con fundamento en los artículos 74, 76 fracción II y 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento del Guadalajara, el Ayuntamiento tiene la facultad para emitir acuerdos con carácter de dictamen que sin incidir

**Iniciativa de acuerdo con turno a comisión para entregar las llaves de la ciudad al distinguido cineasta y filántropo tapatío Guillermo del Toro Gómez.**

directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal tienen por objeto establecer una posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de los asuntos de interés público.

**2.-INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.** Una vez realizado el estudio de las repercusiones implica la implementación de una política pública de esta naturaleza, así como todos los beneficios sociales que conlleva, se declara que materialmente reúne los requisitos establecidos por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 81 fracción II y calificarse como acuerdo con carácter de dictamen, ya que por su naturaleza no requiere de promulgación o publicación.

**3.-ANÁLISIS DE LAS REPERCUCIONES.** Al revisar, evaluar y analizar las repercusiones que genera la aprobación de este acuerdo, se puede determinar que la ponderación respecto a las repercusiones negativas y positivas se inclina hacia los dividendos positivos que genera el reconocimiento público a un tapatío ejemplar merecedor de la máxima distinción que puede otorgar un municipio, las llaves de la ciudad.

**4.-TURNO PROPUESTOS.** Se propone que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de **Cultura** por ser esta iniciativa materia de su competencia.

### **III. PARTE RESOLUTIVA**

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II, y demás relativos y aplicables; así como los artículos 77 fracción II y 85, y correlativos de la Constitución del Estado de Jalisco; y, el



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión para entregar las llaves de la ciudad al distinguido cineasta y filántropo tapatío Guillermo del Toro Gómez.

Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 90; y, considerando que la presente se encuentra lo suficientemente fundada y motivada, tomando en consideración lo dispuesto propongo a consideración de la Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

### **ACUERDO**

#### **PARA ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD AL DISTINGUIDO CINEASTA TAPATIO GUILLERMO DEL TORO GÓMEZ.**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, se aprueba la entrega de las llaves de la ciudad a Guillermo del Toro Gómez, reconocido cineasta y filántropo tapatío en virtud de que sus actividades y carrera han cobrado relevancia significativa en el mundo convirtiéndolo en un icono de orgullo para nuestra ciudad.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, así como a las direcciones de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a efecto de que realicen los trámites y gestiones necesarias para dar cumplimiento al punto primero del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario General de este Ayuntamiento y a la encargada de la Hacienda Municipal para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión para entregar las llaves de la ciudad al distinguido cineasta y filántropo tapatío Guillermo del Toro Gómez.

**ATENTAMENTE**  
Guadalajara, Jalisco, a 09 de agosto del 2019.

**Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.**  
Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

**Patricia Guadalupe Campos Alfaro.**  
Síndica del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

**Rosa Elena González Velasco.**  
Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

\*DEMG